

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO
CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM POR
SERVICIOS NOTARIO PÚBLICO VICTOR
WARNER SARRIA.**

RESOLUCION EXENTA N° 74 /2010

ARICA, 27 ENE 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.407, que establece el presupuesto del sector público para el año 2010; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las normas contenidas en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo señalado en la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, que establece las Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, D.S.(H) N° 250 de 2004; Decreto N° 101 (V y U), del 24.04. 2008 que designa al infrascrito Director Serviu Región de Arica y Parinacota y

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere contar con trámites judiciales y notariales para este Serviu;
- b) Las Ordenes de Trabajo N°s 02982 del 04-11-12-09 y 03153 del 17-12-09, en las cuales se realiza la contratación por un monto inferior a 3 UTM, por lo que se ajusta a las circunstancias señaladas en el artículo 53 letra a) de la Ley 19.886, DS N° 250 de 2004 (H);
- c) La recepción conforme del Encargado del Dpto Jurídico don Luis Octavio Vargas Henrich, de los servicios prestados por el Notario Público Victor Warner Sarria.
- d) La existencia de Boleta de Honorario N° 1091477 de don Víctor Warner Sarria, Notario Público.
- e) La previa visación presupuestaria, he dispuesto dictar el siguiente:

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE**, trato directo menor a 3 UTM realizado con el Notario Público don **VICTOR WARNER SARRIA**, RUT. N° 2.390.824-7, domiciliado en Bolognesi N° 345, Arica.
- 2.- **APRUEBANSE**, las Ordenes de Trabajos N°s 02982 del 04-11-09 y 03153 del 17-12-09, de este Serviu Regional;
- 3.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas a pagar la suma de \$ 33.000 (treinta y tres mil, pesos), conforme a la Boleta de Honorarios N° 1091477, presentadas por el Notario Público don **VICTOR WARNER SARRIA**.

4.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem siguiente y que corresponde al presupuesto vigente:

BOLETA HONORTARIO	ITEM	VALORES \$
1091477	33.01.023.005 Gastos Administrativos de Subsidios	\$ 33.000.-
	TOTAL	\$ 33.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

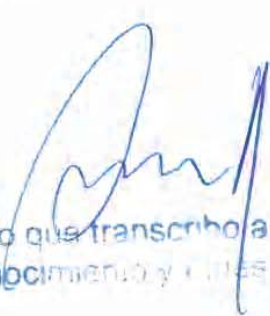


DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

DPC.GAR.LOVH.IVT.MFF.LEA/lea

Distribución:

- Secretaría Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Contraloría Interna Regional
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Administración y Finanzas
- Sección Finanzas
- Sección Administración
- Oficina de Servicios Generales e Informática
- **Oficina de Partes y Gestión Documental**



Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y fines Consiguientes

LUIS GUILLERMO VARGAS HEINRICH
Caracas, 13 de Fe